



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 370 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 DIC 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 52, establece los Órganos dependientes del rectorado, entre ellos en el 52.8 primer párrafo establece que la Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado. Otorga diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 329-2019-UNTRM/CU, de fecha 20 de junio del 2019, se resuelve ratificar la Resolución Directoral N° 0115-2019-UNTRM/EPG, de fecha 31 de mayo del 2019, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, aprueba el Plan de Estudios N° 04 del Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, conforme a la Resolución de Decanato N° 0195-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de mayo del 2019, emitido por la Decana de la Facultad de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 315-2020-UNTRM/EPG, de fecha 02 de diciembre del 2020, se resuelve aprobar la Actualización del Plan de Estudios N° 04 del Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, aprobar la Actualización de los Requisitos Mínimos de Egresado del Plan de Estudios N° 04 del Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0374-2020-UNTRM/EPG/D, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, eleva al Señor Rector, la Resolución Directoral N° 315-2020-UNTRM/EPG, de fecha 02 de diciembre del 2020, para ser ratificada en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 16 de diciembre del 2020, acordó ratificar la Resolución Directoral 315-2020-UNTRM/EPG, de fecha 02 de diciembre del 2020, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 370 -2020-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Plan de Estudios N° 04 del Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresado en el siguiente detalle:

PLAN ACTUALIZADO (Plan N° 04)

N°	Curso	Prerrequisitos	Ciclo	Créd.	Horas		HT	Exig.
					Ht	Hp		
1	DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL SOSTENIBLE		I	4	3	2	5	O
2	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN		I	4	3	2	5	O
3	EPISTEMOLOGÍA		I	4	3	2	5	O
4	TESIS I		I	4	3	2	5	O
5	ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA EDUCACIÓN	2	II	4	3	2	5	O
6	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL	4	II	4	3	2	5	O
7	POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	1	II	4	3	2	5	O
8	TESIS II	4	II	4	3	2	5	O
9	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	7	III	4	3	2	5	O
10	REDACCIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO		III	4	3	2	5	O
11	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN	2	III	4	3	2	5	O
12	DEONTOLOGÍA EDUCATIVA		III	4	3	2	5	O
13	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN	11	IV	4	3	2	5	O
14	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	9	IV	4	3	2	5	O
15	ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2	IV	4	3	2	5	O
16	TESIS III	8	IV	4	3	2	5	O
CRÉDITOS					64			

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Actualización de los Requisitos Mínimos de Egresado del Plan de Estudios N° 04 del Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS MÍNIMOS ACTUALIZADO DEL PLAN DE ESTUDIOS N° 04 PARA SER CONSIDERADOS EGRESADOS DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA EPG DE LA UNTRM	
PLAN DE ESTUDIOS	N° 04
CURSOS OBLIGATORIOS	16
CRÉDITOS OBLIGATORIOS	64
CURSOS ELECTIVOS	0
CRÉDITOS ELECTIVOS	0
TOTAL DE CURSOS	16
TOTAL DE CRÉDITOS	64



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 370 -2020-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Polio Espinoza Chaucer Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PC/MVR
GR/MASG
Ymhuu/Abg.